

ACUSE



Coordinación General de Mejora Regulatoria
de Servicios y de Asuntos Jurídicos

Oficio No. COFEME/17/0207

Asunto: Se remite comentario de particular.

Ciudad de México, 9 de enero de 2017.

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia al Anteproyecto denominado “Acuerdo por el que se implementa el uso de la etiqueta electrónica a través de la aplicación móvil NOM” (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 2 de diciembre de 2016 y al oficio COFEME/16/4961 de 16 de diciembre de 2016, mediante el cual la COFEMER emitió el dictamen total no final correspondiente.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se recibió el 29 de diciembre de 2016, un comentario suscrito por el C. Daniel Aquino Díaz, Gerente de Normalización de la Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos, A. C., mismo que se anexa para pronta referencia¹.

Finalmente, en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remite a la SE el comentario en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior se comunica conforme al precepto jurídico invocado, así como en los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Manuel Pliego Ramos
Coordinador General

CPR/EVG

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cofemersimr.gob.mx/expedientes/19626>